

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****51****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Los expedientes de modificación de créditos 49/2018 y 50/2048 se consideran definitivamente aprobados al haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de octubre de 2018.—La concejala-delegada de Economía y Hacienda, Tatiana Jiménez Liébana.

(03/31.889/18)

